



ORMUSA

La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 02 /2013

Observatorio de violencia de género contra las mujeres

Acceso a la justicia para las mujeres, una deuda del Órgano Judicial

Contenido

Redacción: Patricia Portillo

- Acceso a la justicia para las mujeres, una deuda del Órgano Judicial.
- Delitos contra las mujeres, enero 2013 datos PNC.
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE



Oxfam
Con el apoyo de
LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO
.be



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ZONTA INTERNACIONAL, HEINRICH BÖLL STIFTUNG, OXFAM, y la Cooperación Belga. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- Coordinadora de comunicaciones

Visítanos en:

www.ormusa.org
http://observatoriodeviolencia.ormusa.org

En el mes de junio el Presidente de la República Mauricio Funes, se dirigió a la población, expresando que toda violencia contra la mujer, a partir de esa fecha debía ser considerada como delitos contra la sociedad, contra la patria. También apeló al Ministerio Público y a todo el Órgano Judicial a acabar con la impunidad.

“La sociedad no confía en estas instituciones porque ven que a menudo los delincuentes pasan por las bartolinas y los jueces los dejan libres, o ven que los casos se archivan, o en cuestiones procesales, se libera de culpa a un golpeador. Es decir, los salvadoreños y salvadoreñas perciben un alto nivel de impunidad en nuestro país. Por ello, les pido a fiscales y jueces que cambien esa actitud. De ustedes depende en gran medida que esta buena batalla por el respeto hacia la mujer, por la eliminación de la violencia en el seno social, llegue a buen puerto...” expresó en ese momento el presidente.

Sin embargo, la solicitud y demanda de justicia para las mujeres hecha por el mandatario, no obtuvo la respuesta esperada, pues una buena parte de la judicatura se niega a cumplir con la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV, convirtiéndose en los principales transgresores, al dejar en desprotección a las víctimas y tolerar a los victimarios

El 25 de octubre de 2012 el futbolista y capitán de la selección nacional, Dennis Jonathan Alas Morales, de 27 años, fue acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de cometer el delito Estupro, en perjuicio de una adolescente de 15 años. Delito que según el Art. 163 del Código Penal, consiste en tener relaciones sexuales, mediante engaños, con personas mayores de 15 años y menores de 18, y que tiene una pena de 4 a 10 años de prisión.

La Fiscalía presentó la acusación formal en el Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador. En el documento se solicitaba “instrucción con detención” (prisión preventiva) para el jugador. Sin embargo, el Juzgado, contrario a cumplir la ley, le decretó arresto domiciliario.

No obstante, el delito de Estupro está penado según las leyes del país con cuatro a diez años de prisión, y es considerado un delito inconciliable. Los representantes legales de Alas solicitaron un proceso abreviado con el cual el demandado acepta la culpabilidad y recibe una condena que no necesariamente debe ser pagada con cárcel.

Finalmente, el juzgado Primero de Instrucción de San Salvador, cambió los tres años de prisión por el delito de Estupro en contra de Alas, sustituyéndolo por trabajos de utilidad pública, y otras penas como cerrar redes sociales electrónicas.

Como una “burla” e incumplimiento a la LEIV, al futbolista, también se le ordenó un curso de educación sexual, mismo que a la fecha no ha cumplido. Asimismo, el jugador tiene prohibido acercarse a la víctima y no podrá visitar lugares donde sirvan bebidas alcohólicas, en incumplimiento a lo que establece el Código Penal.

Organizaciones de Mujeres exigen justicia ante impunidad



Basadas en criterio de ética y moral notoria, representantes de las organizaciones de mujeres exigen que Dennis Alas, no sea más convocado a la selección nacional, por ser condenado a tres años de prisión por el delito de Estupro, y cuya sentencia fue sustituida por trabajos de utilidad pública.

“Cómo es posible que por un lado la Presidencia haga un esfuerzo por enviar mensajes de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, y por otro con fondos públicos del mismo órgano ejecutivo se pague a un condenado por delitos contra las mujeres”, expresaron Margarita Posada, del Foro Nacional de Salud, FSLN, y Silvia Juárez, representante de ORMUSA.

Las mujeres representantes de las organizaciones feministas, entregaron una carta, dirigida al presidente de la FESFUT, Carlos Méndez Flores, en la que solicitan la destitución de Dennis Alas.

Además, exigen un servicio público que administre justicia eficaz y eficiente que garantice acceso a la justicia real para las mujeres. “Queda evidencia de que la justicia no es igual para todas las personas, ya que en al menos 7 de los casos más emblemáticos y que han sido públicos por su gravedad, se favoreció a los agresores, de una u otra forma, colocando en riesgo a miles de mujeres, tras enviar un mensaje: se puede hacer porque nadie va a pagar por ello”, afirmaron.

El futbolista regresó a los entrenos de su equipo, Luis Ángel Firpo, donde fue recibido por sus compañeros y cuerpo técnico con efusivos abrazos y palabras de bienvenida, en la Cancha Chingolingo, de Soyapango, con la única preocupación, según conferencia de prensa, brindada por el jugador, que no ha subido de peso, “lo único que no tengo es ritmo de juego, pero lo puedo recuperar”.

Ante este, y otros casos de impunidad, las representantes de las organizaciones de mujeres y otras de sociedad civil, exigen: que las Instituciones Judiciales auditen los procedimientos realizados que están generando impunidad en los casos de violencia contra las mujeres y que se cumplan las leyes a favor de las mismas, sustentadas en el mandato constitucional de que nadie puede gozar menos de los derechos por ninguna circunstancia, artículo 3 de la Constitución.

Delitos contra las mujeres, Enero



En el mes de enero fueron asesinadas 19 mujeres, según datos de la Policía Nacional Civil, PNC, entre ellas Jaqueline Maricela Crespo, de 25 años, asesinada por su compañero de vida, Orsi Balmore Castillo, de 37 años, un agente de la PNC, que le disparó en la cabeza, causándole la muerte instantáneamente.

El hecho sucedió en la urbanización Santa Ana Norte en el departamento de Santa Ana. El agente asesinó a Crespo, con el arma que le habían asignado en la Policía. En esta ocasión el agresor fue detenido.

En 2012 alrededor de siete mujeres fueron asesinadas por sus parejas que eran agentes policiales, situación que merece una reflexión exhaustiva desde las instancias del Estado para proteger la integridad de las mujeres convivientes con policías y militares. No puede justificarse estos Femicidios, con argumentos como el estrés y la depresión de los policías suicidas, ya que la causa primordial es el machismo, el control y relaciones de poder que predominan en estos tipos de familias, donde el agresor tiene fácil acceso a las armas de fuego y otros mecanismos de coerción contra las mujeres.



De estas 19 mujeres asesinadas, ocho estaban entre los 18 y 30 años, el grupo más vulnerable y de dos no se obtuvo datos.

Los cuerpos fueron encontrados en 15 municipios diferentes, entre los que se puede mencionar: Santa Ana, Moncagua, Nejapa, Concepción Quezaltepeque, La Libertad y Santo Tomás, entre otros.

Delitos sexuales

De igual forma, la Policía registró un total de 216 denuncias por diferentes delitos sexuales: violaciones, violaciones en menor e incapaz, otras agresiones sexuales y agresión sexual en menor e incapaz, donde las violaciones en menor e incapaz, con 106 denuncias fue el delito más cometido.

El Artículo 159 del Código Penal, señala la violación en menor e incapaz, como: El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de catorce a veinte años.

En el delito de violación también se encuentran dos casos de dos adolescentes una de 13 y otra de 14 años. En el primer caso Jorge Alberto Zacapa Zeledón, de 30 años, fue acusado de haber violado a una menor de 13 años.

De acuerdo con la investigación policial, Zacapa se habría llevado por la fuerza a la menor para mantenerle en su casa de habitación por varios días hasta que los parientes se enteraron y pidieron apoyo a la PNC. El detenido dijo que no abusó a la fuerza de la menor sino que fue bajo el consentimiento de ella, y la tenía en la casa porque decidió acompañarse con ella.

El otro caso se refiere a Walter Oswaldo Torres López, de 19 años, a quien se le vincula la violación de una adolescente de 14 años.

Violencia Intrafamiliar

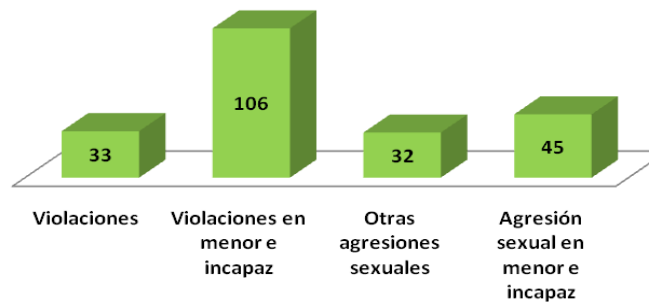
El Artículo 3 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, establece que: Constituye violencia intrafamiliar, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de una familia.

Según registros de la PNC en el mes de enero recibieron 243 denuncias por violencia intrafamiliar, alrededor de ocho denuncias diarias. Es decir 73 más que en enero de 2012, equivalente al 17% más.

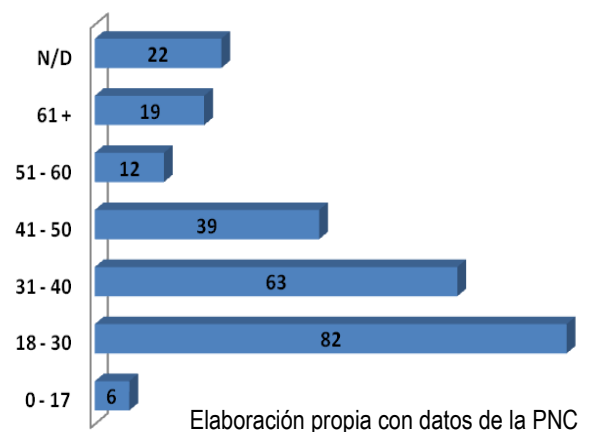
Son las mujeres de 18 a 30 años y las de 31 a 40, las que se atrevieron a denunciar y romper el ciclo de violencia.

Delitos sexuales enero 2013

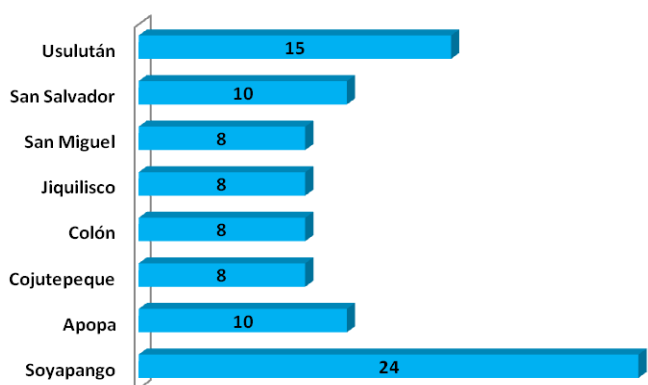
Elaboración propia con datos de la PNC



Violencia intrafamiliar por edad



Violencia intrafamiliar por municipios, enero 2013



Elaboración propia con datos de la PNC

El municipio con mayor cantidad de denuncias en este mes fue Soyapango, con 24 casos, seguido por Usulután, con 15. Es importante mencionar que Usulután es uno de los municipios que desde el 2012 se mantiene en segundo lugar en denuncias por violencia intrafamiliar, por cantidad. Sin embargo, por tasa poblacional, puede ocupar el primer lugar.

De igual forma, cabe detallar que desde el mes de junio 2012, el gobierno del presidente Mauricio Funes, lanzó una campaña poniendo

un alto a la violencia contra las mujeres e invitándolas a denunciar todo tipo de violencia, razón por la cual las autoridades policiales aducen puede haber aumentado las denuncias, tanto de violencia intrafamiliar, como por delitos sexuales.

Fuente: Oficina de Información y Respuesta de la PNC, monitoreo de prensa LPG, EDH y Colatino.

Resumen de actividades



Distribución de material informativo y educativo. Con el propósito de informar y concientizar sobre las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres, ORMUSA desarrolla la campaña "Celos y control no es amor, es violencia, es misoginia".

Esta se desarrolla a través de medios de comunicación, promocionales y publicaciones informativas en torno al mensaje clave que se centra en concientizar a la sociedad en general que la violencia es producto de un sistema cultural misógino que reproduce la discriminación y desvalorización de las mujeres en las diferentes etapas de la vida y mediante diferentes manifestaciones.

Como parte de la estrategia de campaña se distribuye información y promocionales en diferentes lugares de la capital, entre ellas zonas francas y municipios de enfoque de ORMUSA.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA

Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a: comunica@ormusa.org